



MAT.: CORRIGE ARTÍCULO 3° DE LAS BASES DE REMATE PÚBLICO DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS MUNICIPALES, SANCIONADAS CON DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1518, DEL 20.10.2022.

COELEMU, 22 NOV 2022

HOY LA ALCALDIA DECRETÓ LO QUE SIGUE:

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 001717

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio Exento N° 1518, de fecha 20.10.2022, que aprueba la baja, valores mínimos y enajenación de bienes a través de remate público de vehículos y maquinaria de la Municipalidad de Coelemu y aprueba bases de remate público de vehículos motorizados municipales; lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; y, conforme a las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se fijó por DFL N° 1/2006, del Ministerio del Interior, y sus modificaciones vigentes.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de corregir el Artículo N° 3° de las bases de remate público de vehículos motorizados municipales, sancionadas con Decreto Alcaldicio Exento N° 1518, del 20.10.2022, en el sentido de rectificar el día martes 30 de noviembre de 2022, indicado en ese decreto, y realizar su corrección al día miércoles 30 de noviembre de 2022, por ser el día de la semana que corresponde a la fecha 30 de noviembre de 2022, según calendario vigente.

DECRETO:

- 1.- **CORRÍJASE** el Artículo N° 3 de las bases de remate público de vehículos motorizados municipales; sancionadas con Decreto Alcaldicio Exento N° 1518, del 20.10.2022, que aprueba la baja, valores mínimos y enajenación de bienes a través de remate público de vehículos y maquinaria de la Municipalidad de Coelemu y aprueba bases de remate público de vehículos motorizados municipales; como sigue:

DICE:

ARTÍCULO N° 3: El remate se celebrará en dependencias del aparcadero de la Ilustre Municipalidad de Coelemu, ubicado en dependencias del estadio de la comuna de Coelemu, calle Arturo Ramírez S/N°, el día martes 30 de noviembre de 2022, a las 12:00 horas. Se practicarán 3 (tres) avisos en un diario de circulación de la provincia del Itata, los 2 (dos) domingos anteriores a la subasta y el tercero 1 (uno) día antes del remate.

DEBE DECIR:

ARTÍCULO N° 3: El remate se celebrará en dependencias del aparcadero de la Ilustre Municipalidad de Coelemu, ubicado en dependencias del estadio de la comuna de Coelemu, calle Arturo Ramírez S/N°, el día miércoles 30 de noviembre de 2022, a las 12:00 horas. Se practicarán 3 (tres) avisos en un diario de circulación de la provincia del Itata, los 2 (dos) domingos anteriores a la subasta y el tercero 1 (uno) día antes del remate.

- 2.- **MANTÉNGANSE** inalterables los demás artículos de las bases de remate público de vehículos motorizados municipales, sancionada con Decreto Alcaldicio Exento N° 1518, del 20.10.2022

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CRISTELA HERNÁNDEZ VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEJANDRO PEDREROS URRUTIA
ALCALDE

APU/GHV/ECN/fcn.

DISTRIBUCIÓN:

1. Alcaldía
2. Secretaría Municipal
3. Dirección de Control
4. DAF
5. Página Web Municipal

copio 014614